

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04	Rige a partir de: 13/10/2023	Página 1 de 5

EVALUACION TÉCNICO-ECONÓMICA DEL PROCESO No. 007-ARC-CBNL04-2025

OBJETO: ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN INSTALACIONES LOCATIVAS DE UN COLEGIO, COMPUESTO DE AULAS Y ESPACIOS LIBRES UBICADOS EN PREDIOS DE LA BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS” (SECTOR ANTIGUA SEDE “MARINEROS” DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS AMIGÓ), EL CUAL POSEE UN ÁREA DE 297.2 M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE “JARDIN INFANTIL MARINERITOS A BORDO”.

CIERRE: 29 DE ENERO DE 2025

VALOR DE CONTRATO: SIETE MILLONES QUINIENTOS VENTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (7.526.750,00) excluido de IVA, e incluidas las demás derogaciones que correspondan

FECHA DE EVALUACIÓN: 30 DE ENERO DE 2025

PROPUESTAS PRESENTADAS:

FIRMA	OFERTAS
MIKE SEPULVEDA VALENCIA	\$ 7.526.750,00 COP

PROPONENTE EVALUADO: MIKE SEPULVEDA VALENCIA

EVALUACIÓN TÉCNICO- ECONÓMICA

Se procede a relacionar los documentos que acorde a verificación técnico-económica se señalan para verificación del comité.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO “A”
PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO “B”

NOTA: Se aclara que los documentos de verificación TÉCNICO-ECONÓMICA son los solicitados para la manifestación de la oferta, en el pliego de condiciones del presente proceso.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ACTIVIDADES A REALIZAR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Conoce el estado en que se encuentra el inmueble y las novedades deberán quedar registradas	CUMPLE

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04	Rige a partir de: 13/10/2023	Página 2 de 5

	en el acta de entrega la cual será realizada y firmada por el supervisor del contrato y el arrendatario.	
2	El arrendatario efectuara restitución del inmueble de manera inmediata a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en las mismas condiciones en las que le fue entregado y conforme el inventario, salvo el deterioro normal proveniente del tiempo.	CUMPLE
3	El arrendatario se compromete a pagar el valor del canon mensual de arrendamiento sin incluir servicios públicos en forma anticipada de conformidad con lo estipulado en el contrato, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.	CUMPLE
4	No modificará la destinación del inmueble, ni efectuara cesión o subarriendo del mismo, ni guardará en él o permitirá que se guarden sustancias explosivas o perjudiciales que afecten la seguridad del área o la salubridad del ambiente. Igualmente no permitirá que se vendan o usen drogas estupefacientes o sustancias alucinógenas.	CUMPLE
5	Efectuará con mano de obra propia o contratada a su costo todas las reparaciones locativas y parciales que requiera el inmueble por deterioro natural para su óptimo funcionamiento, mantenimiento y estado de presentación. Conservará la integridad interior de las paredes, techos, pavimentos y tuberías, reponiendo las piedras, ladrillos, tejas y demás elementos que integran el inmueble que durante el arrendamiento se quiebren o se desencajen, a reponer los cristales quebrados en las ventanas, puertas y divisiones, a mantener en estado de servicio las puertas, ventanas y cerraduras. Declaro que he recibido el inmueble en buen estado.	CUMPLE
6	Toda adecuación, mejora o reparación deberá ser solicitada por escrito y antes de efectuarse ser autorizada por el mismo medio por el ARRENDADOR a través del supervisor del contrato. No podrá el usuario efectuar reparaciones al inmueble que no tengan carácter de locativas, sin autorización previa y por escrito del supervisor y el arrendador. Si las ejecutare, acrecentará el inmueble sin perjuicio de que el arrendador pueda exigir su retiro. En este caso el arrendador - se obliga a devolver el inmueble en el mismo estado en que lo recibió, sin alegar derecho por concepto de mejoras.	CUMPLE
7	Si por alguna circunstancia efectuó mejoras al bien inmueble, sin previa autorización, dichas mejoras serán propiedad del arrendador sin necesidad de indemnización o remuneración alguna y si tales mejoras a juicio del ARRENDADOR constituyeran una depreciación para el inmueble, se obliga a retirarlas y a entregar el bien en el estado en que se recibió. Si no diere cumplimiento a dicha obligación, la depreciación del	CUMPLE

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04	Rige a partir de: 13/10/2023	Página 3 de 5

	inmueble será estimada parcialmente y su valor será exigible por la vía ejecutiva.	
8	Queda expresamente estipulado que cualquier cerradura o implemento adicional que el ARRENDATARIO instale en las puertas o ventanas interiores o exteriores del inmueble no las podrá retirar y quedaran de propiedad del ARRENDADOR, sin que haya lugar a reconocimiento o suma alguna por este concepto. A menos que efectúe los cambios respectivos de las puertas	CUMPLE
9	Permitirá a quien ejerza la vigilancia y supervisión del presente contrato el acceso y la inspección al bien inmueble arrendado para comprobar sus condiciones de funcionamiento, destinación y si están cumpliendo las demás obligaciones adquiridas por EL ARRENDATARIO. Así mismo me comprometo a permitir la inspección de las dependencias encargadas de verificar las condiciones de salubridad del inmueble.	CUMPLE
10	Responder por el aseo, conservación, mantenimiento y la óptima presentación del espacio arrendado y zonas aledañas. Igualmente adoptar todas las medidas de higiene necesarias para la manipulación y conservación de los alimentos de acuerdo a las normas establecidas para tal fin.	CUMPLE
11	Establecer los mecanismos de seguridad interna que les permitan la conservación de sus materiales y equipos, sin que EL ARRENDADOR se haga en ningún momento responsable por las pérdidas o hurtos que se les puedan presentar.	CUMPLE
12	En materia de responsabilidad civil extracontractual EL ARRENDATARIO será el único responsable frente a terceros por perjuicios causados en desarrollo de su propia actividad durante la ejecución de este contrato.	CUMPLE
13	El arrendatario se compromete a cumplir con todas las obligaciones generales establecidas para el arrendatario, el incumplimiento de alguna de ellas será causal de terminación del contrato.	CUMPLE
14	El arrendatario es responsable durante el desarrollo de la actividad económica en el inmueble de suministrar productos de óptima calidad, sellados de fábrica, en excelente estado de conservación, de marcas reconocidas en el mercado, no estar vencidos y/o viejos y ser manejados bajo las normas establecidas para los productos, cualquier hecho generado producto del incumplimiento de la presente obligación será asumido por el arrendatario en su totalidad.	CUMPLE
15	El arrendatario debe cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales, por lo anterior mensualmente debe entregar los respectivos soportes de cumplimiento al supervisor del contrato.	CUMPLE

	ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04	Rige a partir de: 13/10/2023	Página 4 de 5

16	El arrendatario desarrollara su actividad de lunes a sábado de 7:30 a.m a 6:00 p.m, horarios que solo podrán ser modificados previa solicitud escrita por parte del arrendatario al supervisor del contrato.	CUMPLE
----	--	---------------

Con el anexo de la carta de presentación de la oferta se entiende que el oferente ha manifestado de manera expresa que cumple a cabalidad con la totalidad de las especificaciones técnicas.

PROPUESTA ECONOMICA

No. MESES	V/R CANON MENSUAL SIN SERVICIOS PÚBLICOS
11	\$684.250,00 COP
TOTAL	\$ 7.526.750,00 COP

<p>1.1 Señor oferente escriba acá el valor que oferta para cada lapso requerido por la entidad. Recuerde que en diligenciamiento de su oferta económica no podrá ofertar un valor inferior al estimado para cad</p> <p>1.1.1 VALOR CONTRATO TOTAL SIN SERVICIOS PUBLICOS Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal</p> <p style="text-align: right;">Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 7.526.750,00</p>							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80131502	VALOR CONTRATO TOTAL SIN SERVICIOS PUBLICOS	1,00	UN	7.526.750,00	7.526.750,00	7.526.750,00
1.2 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA							

Se adjunta la oferta económica diligenciada de manera exclusiva en la lista de precios del SECOP II se demuestra que no es superior al valor del canon de arrendamiento determinado por la entidad acuerdo estudio de mercado.

OFERENTE EVALUADO	MIKE SEPULVEDA VALENCIA	OBSERVACIONES
Anexo técnico	CUMPLE	N/A
Propuesta económica	CUMPLE	N/A
RUT	CUMPLE	Se presenta documento adjunto y se acredita en estado vigente

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04	Rige a partir de: 13/10/2023	Página 5 de 5



DIAN

[¿Dónde estoy?](#) [Inicio](#) | Usuarios registrados

▶ Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	1122633810	DV	3
Primer Apellido	SEPULVEDA	Segundo Apellido	VALENCIA
Primer Nombre	MIKE	Otros Nombres	
Fecha Actual	30-01-2025 12:02:15		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

En cumplimiento, el comité técnico-económico determina en su evaluación que el oferente MIKE SEPULVEDA VALENCIA **CUMPLE** y se **HABILITA** para continuar con el proceso de arrendamiento.

Teniente de Corbeta HERNÁNDEZ PEDRAZA SEBASTIÁN
Comité evaluador Económico